

ACTA Nº 2

En Madrid, a las 12 horas del día 21 de octubre de 2013, conforme a la orden del día de la convocatoria se reúnen, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, las personas que a continuación se relacionan, respectivamente:

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

Miguel Minayo de la Cruz
Raúl Blanco Aira
Vicente Camarena Miñana
Tomás López Ruíz
Carlos Mariño Sánchez
Fco. Javier Pesquera Iglesias
Juan López Pulido
Pedro Molina Dávila
José Esteban Berenguer Pérez
Estrella Soriano Cuervo
José Luis Wizner Moya
Maria Isabel Sacristan Vesperinas

Director de Control, Gestión, Presupuesto y Sis. de Objetivos Gerente de Área de Relaciones Laborales Gerente de Área de Comunicación y Selección Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR.HH. Gerente de Área Organización y Gestión Directiva. Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Manto Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log. Gerente de Gestión Retributiva Gerente de Gestión de Recursos Humanos Jefe de Área de Negociación Colectiva Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral



Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CC00
José Luis Córdoba Galán	CCOO
Ángel Ruiz Ordóñez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Héctor Portela Martín	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

A la presente reunión asisten como asesores por parte de la Dirección de la Empresa, D. José Ramón Lema Asenjo y Dña. Ana Urgoiti Lacarra pertenecientes a INECO, y por parte de la Representación Legal de los Trabajadores D. Luis Antonio García Sixto, D. José Ángel Barcenilla de la Fuente, D. Luis Pérez Alday, D. José Manuel Muñoz Póliz y D. Fco. Rafael González Escudero.

La reunión convocada formalmente a través del Acta de la reunión del día 14 de octubre con la Representación Legal de los Trabajadores, tiene como objeto continuar con el proceso iniciado en la citada reunión y aportar o responder a la información que solicite la Representación Legal de los Trabajadores.





Las organizaciones sindicales de SEMAF, CCOO y UGT, manteniendo el rechazo al modelo de segregación planteado, en relación con el proceso iniciado por la empresa el 14 de octubre y en base a los artículos 44.6 y 64.5 del Estatuto de los Trabajadores, solicitan la siguiente información, adicional a la facilitada por la empresa en la reunión anterior:

- Estatutos de la Entidad Pública Empresarial y de la Sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario.
- Estructura organizativa, tanto de producción como de recursos humanos, de las sociedades anónimas mercantiles y de la EPE y criterios de distribución y asignación de las actividades relativas a Seguridad en la Circulación, Formación, Selección, Comunicación, Servicios de Prevención incluidos los aspectos relativos a los servicios médicos, Política Social y Seguridad Corporativa, entre otras.
- Relación de trabajadores y trabajadoras que se adscriben a las nuevas sociedades y a la EPE, así como distribución del personal perteneciente a la Estructura de Apoyo y Estructura de Dirección y criterios aplicados para su asignación en ambos casos, ordenados por los criterios de grupo profesional, categoría o nivel profesional, antigüedad, fecha de nacimiento, residencia, centro de trabajo y convenio colectivo de aplicación.
- Situación de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento respecto a la obtención del certificado de seguridad y la licencia de empresa ferroviaria.
- Aportación en soporte legible de la relación de activos, pasivos y valoración de los mismos.
- Asignación del patrimonio no segregado.
- Asignación de la deuda y repercusión en el funcionamiento de futuro del grupo y de cada una de las sociedades.
- Concreción de las garantías para todos los trabajadores en la EPE y las sociedades, con independencia del área al que estén adscritos en la actualidad.

Asimismo, SEMAF, CCOO y UGT consideran necesario concretar a través de un proceso negociado las garantías para el mantenimiento del empleo y de los derechos de los trabajadores/as y de la viabilidad, la estabilidad y el mantenimiento del carácter público de la EPE y las sociedades.

La RDE manifiesta que, dada la amplitud de la información solicitada, estudiará las peticiones y aportará las informaciones que procedan y no hayan sido entregadas relativas al proceso de segregación-fusión que nos ocupa e indica que como consecuencia de la sucesión de empresa, se produce el mantenimiento de las condiciones laborales y explica que los criterios de subrogación de los trabajadores, tanto en la entidad pública empresarial como en las Sociedades, se realizarán en función de las actividades que vienen llevando a cabo en la actualidad, manifestando que aportará la relación de trabajadores con las adscripciones resultantes.

Asimismo la RDE comparte la conveniencia expresada por SEMAF, CCOO y UGT de consensuar un documento de desarrollo para la concreción de las garantías previstas por la subrogación de los trabajadores en el nuevo modelo empresarial de Renfe.

La Representación Legal de los Trabajadores tras un primer estudio de la documentación entregada en la anterior reunión, realiza diversas preguntas sobre los balances, sistemas de valoración de activos y de deuda espejo, que son respondidas por el Director de Control, Gestión, Presupuesto y Sistemas de Objetivos mediante una amplia exposición sobre los temas citados.

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical manifiestan su desacuerdo con el proceso de segregación de RENFE-Operadora y solicitan que se dé por finalizado el período de consultas con el acuerdo de anulación del mencionado proceso de segregación.





La RDE indica que mantendrá reuniones para la información y participación de la representación legal de los trabajadores y para ello las partes se autoconvocan para una nueva reunión el próximo jueves 24 de octubre a las 10:30 horas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

